

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0035391/2019

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Gabriela María Richard, en la cual solicita autorización para realizar la Jornada extensionista **"Adicciones: claves para la prevención eficaz en la red social barrial"** en el ciclo lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad propuesta tiene como objetivo principal brindar herramientas para que los centros vecinales y organizaciones comunitarias puedan incorporar estrategias preventivas en su programa de actividades.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización de la Jornada extensionista **"Adicciones: claves para la prevención eficaz en la red social barrial"**, a realizarse en la Facultad de Psicología, en el mes de octubre del año 2019, con una duración de 4 (cuatro) horas reloj presenciales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Mgtr. Gabriela María Richard -DNI 14920174-, se desempeñe como responsable académica y disertante y que la Lic. Jimena Fernández -DNI 33535725- lo haga como responsable administrativa de la mencionada actividad.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al AEF el cobro de \$ 500 (pesos quinientos) en concepto de aranceles.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Mgtr. Gabriela María Richard a realizar el cobro en concepto de honorarios, después de ser deducido el porcentaje correspondiente a la UNC y a la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 5º: Las responsables de la presente Jornada deberán presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, un informe cualitativo del desarrollo de la jornada y nómina de asistentes que participaron de la capacitación, para la realización de la certificación correspondiente y cierre formal de la actividad.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0035391/2019

ARTÍCULO 6°: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno, si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, difundir, comunicar, notificar, archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°

227



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología